



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Gerencia De Secretaría General – MPJ.  
San Martín N°1371 – 1ER. Piso.



## ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA DEL 08 AL 14 DE MARZO DEL 2018

1. Visto el pedido del regidor Carlos Salazar Cardozo, de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de marzo del presente, quien solicita ceder el uso de la palabra al Sr. Manuel Nava Jiménez, para exponer el caso del Club Social Cultural de Jaén, el mismo que parece ha sido vendido a particulares, lo que considera un acto ilegal, por cuanto es una institución sin fines de lucro, y que sus activos y pasivos deberán pasar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén; el regidor Jaime Manuel Vilchez Oblitas propone que toda la documentación presenta por el Sr. Manuel Nava Jiménez sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión Legal, y ver si realmente este tema es de competencia de la Municipalidad provincial de Jaén.

ACUERDO DE CONCEJO N° 031 - 2018 -CPJ/SO.- El Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, acuerda:

Que, la documentación del Club Social Cultural de Jaén, con todos sus actuados, presentada por el Sr. Manuel Nava Jiménez sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de emitir un informe Legal, y ver si realmente es competencia de la Municipalidad Provincial de Jaén.

2. Visto el pedido del regidor Jaime Manuel Vilchez Oblitas, de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de marzo del presente, quien solicita ceder el uso de la palabra a la Sra. Marigolda García López, para exponer con respecto a la apertura de calle San Juan de Dios y Huamantanga.

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 - 2018 -CPJ/SO.- El Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, acuerda:

Que, la Comisión de Regidores Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, sea la encargada de ver la problemática de apertura de calles, si son propiedades privadas, y si figuran en el Plan Director, el mismo que contara con la participación además de la Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial y funcionarios competentes en el tema.

3. Visto el Oficio Múltiple N° 004-2018-MAMNORP/CD/MFIA suscrito por el Sr. Miguel Antonio Plaza Arbulú, Gerente General de la Mancomunidad Municipal del Nor Oriente del Perú MAMNORP, quien SOLICITA al Alcalde de la Provincia de Jaén Lic. Walter H. Prieto Maitre, hacer de conocimiento al Concejo Municipal Provincial de Jaén, sobre: A) Aprobación del Plan Operativo Institucional de la Mancomunidad Municipal del Nor Oriente del Perú, y B) Aprobación de los Convenios Interinstitucional entre las Municipalidades de Jaén en el Departamento de Cajamarca y Utcubamba en el Departamento de Amazonas, y la Mancomunidad MAMNORP.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2018-CPJ/SO.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

#### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén, en Sesión Ordinaria Continuada de Concejo de fecha 08.03.18 al 14.03.18 de Marzo de 2018, con asistencia de los señores regidores en pleno, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de la votación realizada por parte de los señores regidores se tiene: que el Pleno del Concejo Municipal Provincial de Jaén, acuerda por UNANIMIDAD, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó:





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Gerencia De Secretaría General – MPJ.  
San Martín N°1371 – 1ER. Piso.



### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR y RATIFICAR en el Acuerdo del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal del Nor Oriente del Perú – MAMNORP de fecha 25 de enero de 2018, sobre el Plan Operativo Institucional de la Gestión 2018, presentado por el Gerente General de la Mancomunidad Municipal del Nor Oriente del Perú – MAMNORP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Lic. WALTER H. PRIETO MAITRE, Alcalde de la Provincia de Jaén, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Mancomunidad Municipal del Nor Oriente del Perú-MAMNORP y la Municipalidad Provincial de Jaén, la misma que tiene por objeto el establecimiento de acciones para la transferencia de recursos económicos orientados a la implementación del Plan Operativo de la Mancomunidad Municipal del Nor Oriente del Perú-MAMNORP.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Jaén para que implemente lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal, el mismo que debe ser publicado en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, y a la Sub Gerencia de Tecnología e Informática, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munijaen.gob.pe](http://www.munijaen.gob.pe)).

Jaén, Marzo del 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Abog. Manuel Enrique Vásquez Cortezana  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL